

HIPOTECA PROTEGIDA

**Para quienes buscan
disfrutar al máximo de su vivienda:**

**Ahora Inmobiliaria Osuna te regala
la protección de tu hipoteca.**

**No molestar
en 5 años**

ib INMOBILIARIA OSUNA
GRUPO NOGA

Nuestra solidez, tu tranquilidad

www.iosuna.es

Si trabajas
por cuenta
propia...

Cobertura de Incapacidad Temporal:

¿A quién cubre?

- Te cubre si eres trabajador por cuenta ajena con contrato laboral de duración determinada, trabajador por cuenta propia (autónomo) o funcionario.

¿Qué se entiende por Incapacidad Temporal?

- Es la situación física transitoria por enfermedad o accidente que imposibilita el ejercicio de la actividad laboral.

¿Cuándo se recibe la indemnización?

- Empezarás a recibir la prestación transcurrido 1 mes desde la firma de escritura de compraventa en el caso de incapacidad temporal por enfermedad, e inmediatamente en el caso de incapacidad temporal por accidente, y siempre que estés un mínimo de 30 días continuados en situación de incapacidad temporal.
- Recibirás hasta un total de 12 prestaciones consecutivas por una misma reclamación y hasta 24 prestaciones en total.

¿Cuáles son los casos no cubiertos en situación de Incapacidad Temporal?

- Embarazos, abortos, partos y tiempos de descanso por maternidad y derivados de sus complicaciones.
- Enfermedades psicológicas, psiquiátricas o mentales.
- Cuando se haya recibido tratamiento de la enfermedad o dolencia en los 12 meses anteriores a la firma del contrato de compraventa.
- Aquellos otros excluidos expresamente en la póliza.



Un ejemplo práctico:

Me compro una casa con Inmobiliaria Osuna. A los 6 meses sufro un accidente grave y no puedo trabajar durante 9 meses. El seguro que me regala Inmobiliaria Osuna me abonará durante 9 meses una indemnización equivalente a la cuota de hipoteca que tenga comprometida con el banco, con un máximo de 2.500€/mes.

AON SERVICES

Si trabajas
por cuenta
ajena...

Cobertura de Desempleo:

¿A quién cubre?

- Te cubre si eres trabajador por cuenta ajena con contrato laboral indefinido.

¿Qué se entiende por Desempleo?

- Es la suspensión de la relación laboral o reducción de la jornada a menos de la mitad por expediente de regulación de empleo, así como la extinción de la relación laboral por:

- Expediente de regulación de empleo o despido colectivo
- Muerte o incapacidad del empresario individual
- Despido improcedente
- Despido o extinción del contrato de trabajo basado en causas objetivas
- Resolución voluntaria en los supuestos previstos en los art. 40, 41 y 50 del Estatuto de los Trabajadores.

¿Cuándo se recibe la indemnización?

- Empezarás a recibir la prestación pasados 2 meses desde la firma de escritura de compraventa, y siempre que estés un mínimo de 30 días continuados en situación de desempleo.
- Recibirás hasta un total de 12 prestaciones consecutivas por una misma reclamación y hasta 24 prestaciones en total.

¿Cuáles son los casos no cubiertos en una situación de Desempleo?

- Baja voluntaria, salvo debida a movilidad geográfica, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo o extinción por incumplimiento del empleador.
- Baja por desempleo en funcionarios autónomos y empleados temporales.
- Cuando la empresa reconozca la improcedencia del despido o el trabajador no reclame a tiempo.
- Aquellos otros excluidos expresamente en la póliza.



Un ejemplo práctico:

Me compro una casa con Inmobiliaria Osuna. A los 6 meses me quedo en situación de desempleo durante 1 año. El seguro que me regala Inmobiliaria Osuna me abonará durante 12 meses una indemnización equivalente a la cuota de hipoteca que tenga comprometida con el banco, con un máximo de 2.500€/mes.

AON SERVICES

HIPOTECA PROTEGIDA

Compra tu casa con **Inmobiliaria Osuna** y disfruta al máximo desde el primer momento: tu hipoteca ya no será nunca un problema con **HIPOTECA PROTEGIDA***.

Ahora **Inmobiliaria Osuna** te regala el seguro **HIPOTECA PROTEGIDA**, que te garantiza el pago de las cuotas en caso de desempleo o, si eres autónomo, de incapacidad laboral temporal, durante los 5 primeros años de tu hipoteca, con un máximo de 24 mensualidades.

Disfruta ya de tu hogar... con total tranquilidad.

Es el momento.



Resumen Condiciones HIPOTECA PROTEGIDA

Tomador de la póliza: entidad promotora.

Beneficiario: el comprador de la vivienda.

Período de cobertura: los 5 primeros años de la hipoteca, con un máximo de 24 mensualidades.

Funcionamiento: pago de la cuota de amortización mensual o mensualizada del préstamo hipotecario (50% de la cuota de amortización mensual o mensualizada en caso de dos asegurados) pagadera por el asegurado en el momento de ocurrencia del siniestro, por cada 30 días consecutivos que dicho asegurado se encuentre en situación de Incapacidad Temporal o Desempleo.

Cantidad mensual máxima asegurada: 2.500€/mes.

Nº máximo de prestaciones: 12 meses consecutivos o 24 en total.

Tiempo que tiene que transcurrir desde la firma del seguro hasta la ocurrencia del siniestro para recibir la prestación (**carencia**):

Incapacidad temporal: 1 mes en caso de enfermedad; no existe período de carencia por accidente.

Desempleo: 2 meses.

 **INMOBILIARIA OSUNA**
GRUPO NOGA

Nuestra solidez, tu tranquilidad

www.iosuna.es

*Seguro intermediado por Aon Gil y Carvajal, S.A. Correduría de Seguros, Sociedad Unipersonal. Inscrita en el Rº Mercantil de Madrid, Hoja M-19857, Tomo 15321, Folio 133, N.I.F. A-28109247. Inscrita en el Registro Especial de Sociedades de Correduría de Seguros con la clave J-107. Capacidad financiera y Seguro de Responsabilidad Civil concertado según lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de Julio.

Seguro exclusivo para viviendas de promociones inmobiliarias de las entidades Inmobiliaria Osuna, S.L.U., Inonsa, S.L.U. y Grupo de Inversiones Noga, S.A.U., que estén expresamente acogidos a esta oferta.